



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION

Otorgada por _____
CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTHIAN
NORMAN TOLEDO MEDINA.-

A favor de _____
SEÑORES: DOÑA DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA
Y DON ROBERTO ISAAC ESCANDON ZAMBRANO.-

Cuantía _____
USD\$ 396.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____
PRIMER 2014.13.08.04.P6804
07 de OCTUBRE de 2014
Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



CÓDIGO: 2014.13.08.04P 6804

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA, A FAVOR DE LOS SEÑORES SEÑORA DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA, Y SEÑOR ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO.-

CUANTIA: US\$ 396,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de octubre del año dos mil catorce, ante mí **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen, por una parte, el señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte los señores, **señora Ingeniera DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, y **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, casada, y, soltero, respectivamente, por sus propios derechos. Los otorgantes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Los otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente señor:

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: **A)** El señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, por sus propios y personales derechos, a quienes se les tendrá en este contrato simplemente como la parte "Cedente"; y, por otra, **B)** Los señores, señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, y, **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO** casada, y soltero respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrán simplemente como la parte "Cesionaria". Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de transferencia de participaciones sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veintitrés de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho de julio del dos mil tres.- **DOS.-** De conformidad a la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los Bienes Hereditarios dejados por el causante **NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRIÓN**, otorgada a favor del señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, mediante Escritura Pública celebrada el lunes nueve de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario Público Cuarto del



Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, en la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes sucesorios Abintestato (Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Bancarios y Acciones de Compañía) dejados por el causante don Norman Enrique Toledo Carrión, a favor de su hijo Cristian Norman Toledo Medina.- **TRES.-** El viernes veinte y dos de julio del dos mil once, a las dieciséis horas, el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, amplía el Acta Notarial de Posesión Efectiva número setenta y cinco de los de los Bienes sucesorios Abintestato (Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Bancarios y Acciones de Compañía) dejados por el causante don Norman Enrique Toledo Carrión, celebrada el lunes nueve de Febrero del año dos mil nueve, concedida a favor de su hijo Cristian Norman Toledo Medina, ordenando la inscripción de la presente Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los Bienes Hereditarios dejados por el causante **NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRIÓN**, otorgada a favor del señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, en los respectivos registros .-

CUATRO.- Mediante Escritura Pública de Renuncia Extrajudicial de Gananciales sobre participaciones de Compañías, otorgada por la señora **MARTA ELENA MEDINA BATISTA**, a favor del señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, Heredero Universal del Causante señor Norman Enrique Toledo Carrión, celebrada ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta, el viernes quince de septiembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veinte y dos de septiembre del dos mil once, anotado bajo el número uno y anotado en el

9
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Repertorio General con el número dos mil cuatrocientos nueve, en la cual la señora **MARTA ELENA MEDINA BATISTA**, renuncia y cede a favor de su hijo señor Cristian Norman Toledo Medina, los Gananciales y de las Participaciones que le corresponde en la compañía Manandes Ingeniería y Automatización Cía. Ltda., que por efecto del matrimonio que formo con el causante señor Norman Enrique Toledo Carrión, esto es sobre el cincuenta por ciento de las trescientas noventa y dos participaciones nominales de un dólar cada una.- **QUINTA.-** De acuerdo al acta de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil catorce, cuya copia certificada también se incorpora al presente instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte que posee en el capital social de esta empresa el socio señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, representados en trescientos noventa y seis (396) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de Trescientos Noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$396,00), respectivamente, a favor de los señores, señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, las Trescientas Noventa y Dos Participaciones, de un dólar norteamericanos cada una y, **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, las cuatro participaciones restante, de un Dólar Norteamericanos, sin limitación ni reserva de ninguna clase.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el Cedente, señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, con la debida autorización de la Junta



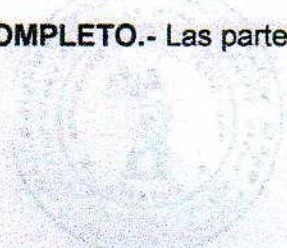
General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, esto es trescientos noventa y seis (396) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de Trescientos Noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$396,00), sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de los señores, señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, las Trescientas Noventa y Dos Participaciones, de un dólar norteamericanos cada una; y, al señor **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, las cuatro participaciones restante, de un Dólar Norteamericanos cada una. La presente transferencia de participaciones sociales conlleva, además, la cesión que hace los Cedentes de todos los derechos, acciones, dividendos, utilidades y beneficios en general que se produjeran en el futuro y que le correspondieren en sus calidades de socios de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**-

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS** 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$396,00), que corresponde al valor nominal de dichas participaciones en el capital social de la compañía la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, monto que por mayor valor real ha sido honrado por la parte Cesionaria a favor de la parte Cedente en efectivo, quien por tanto renuncia actual e irrevocablemente a formular

159. Elsy Cedeño Méndez
Notaria Cuarta del Cantón Manta
Ecuador



reclamos de cualquier naturaleza, incluso la acción por lesión enorme, de pasado, presente o de futuro en contra de la parte Cesionaria, por éste o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** La parte Cesionaria, esto es los señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, y, **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, en virtud del presente instrumento declara expresamente conocer el activo, pasivo, balance general y estados de pérdidas y ganancias de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, por lo que no tiene nada que objetar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información y documentos relacionados con aquello que constituye el objeto de este contrato, inclusive aquellos que mantuviere el Cedente en su poder relacionados con la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, serán mantenidos en absoluta reserva y discreción, sin que la misma pueda ser difundida, ni entregados, a otra persona que no sea a los Cesionarios, bajo pena de responder civil y penalmente por los daños y perjuicios que su omisión podría acarrear a la Cesionaria, a terceros y/o a la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, propiamente dicha.- **CLAUSULA SEPTIMA.- ANULABILIDAD.-** Las partes expresamente declaran que cualquier cláusula o estipulación que fuere anulable y que pueda contener este documento, no afectará el resto de sus convenciones o estipulaciones, las mismas que quedarán en plena vigencia.- **CLAUSULA OCTAVA.- CONVENIO COMPLETO.-** Las partes contratantes declaran que este convenio constituye el





acuerdo y entendimiento completo en relación con su objeto y contenido, y por

lo tanto reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones, que entre las partes se hubiere acordado anteriormente.- **CLAUSULA NOVENA.-**

ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **CLAUSULA DECIMA.- CONVENIO ARBITRAL.-** En

caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- **CLAUSULA**

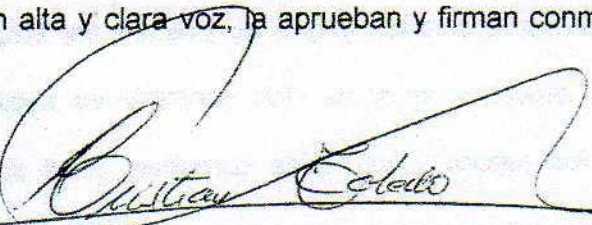
UNDECIMA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro social correspondiente de la misma compañía, de todo lo cual queda comprometido a

realizar el propio Cedente.- **CLAUSULA DUODECIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás

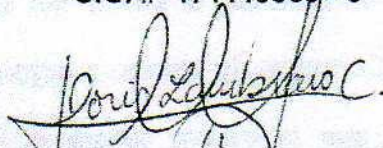
Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



pronunciamientos de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.-
 Minuta firmada por el **Ab. Jaime David Velásquez Escandón**, Matrícula
 número Trece Guión Mil Novecientos Noventa y Seis Guión Sesenta y dos del
 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en la calidad en
 que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que
 junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con
 todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de
 principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de
 acto. Doy fe. - 9



Sr. CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA
 C.C. # 171113363 - 5



Sra. DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA
 C.C. # 130729790 - 1



Sr. ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO
 C. C. No. 131214544 - 2




LA NOTARIA

les. —



EMPRESA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.

En la Calle 10 y Avenida 10 esquina de esta ciudad de Manta, en las instalaciones donde funcionan la compañía, a los veinte y siete días de mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 10H10, se reúnen los socios de la compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.- Dirige esta sesión la señora DRA. MARTA ELENA MEDINA BATISTA, Presidenta de La Compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Abogado Miguel Nemesio Barahona Holguín.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios: Cristian Norman Toledo Medina, 396 Participaciones, Fernanda Patricia Ortiz Chávez, con 4 Participaciones, con un total de 400 participaciones.

La señora Doctora Presidenta de esta sesión, una vez constatado que existe el quórum de instalación legal y estatutario, declara abierta la presente sesión de Junta General, y pone en conocimiento de los asistentes en siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones sociales que mantiene el señor Cristian Norman Toledo Medina, en el capital social de la compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., a favor de los señores, Señora Ingeniera Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano. Una vez conocido el asunto a tratar, los socios asistentes aceptan así hacerlo reunidos en forma universal de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo al análisis del caso.- Toman la palabra todos los socios de esta empresa, quienes en su orden, coinciden en expresar su decisión y conformidad con que se proceda a ceder y transferir, a valor nominal, la totalidad de las participaciones que posee el socio Cristian Norman Toledo Medina, en el capital social de la compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., a favor de los Señora Ingeniera Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano, por lo que mocionan el presente pronunciamiento para que esta Junta adopte las resoluciones que correspondan. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

3. Aceptar la moción presentada y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene el socio señor Cristian Norman Toledo Medina, en el capital social de MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., a favor de los señores Señora Ingeniera

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública



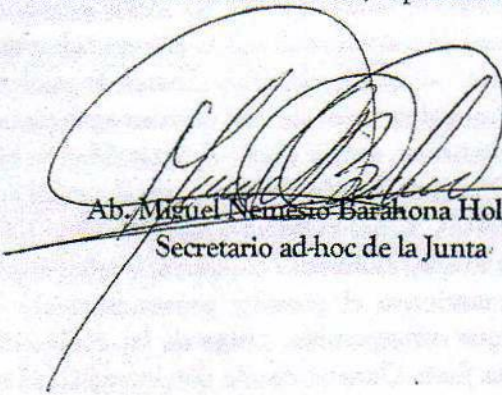
EMPRESA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.

Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano;
y, "

4. Autorizar al señor Gerente General de MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., para que juntamente con el socio señor Cristian Norman Toledo Medina, y los señores Señora Ingeniera Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano, celebre el respectivo contrato de transferencia de participaciones sociales, solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de lo aquí resuelto, de conformidad con la Ley.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente de esta sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura al acta elaborada, la que es aprobada en su integridad por la Junta General, con lo que se declara concluida la presente sesión, firmando para constancia los presentes en ella.-FDO.- DRA. MARTA ELENA MEDINA BATISTA, Presidenta; Ing. Cristian Norman Toledo Medina, FDO. Señora Fernanda Patricia Ortiz Chávez. y Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Septiembre 27 del 2014



Ab. Miguel Nemésio Barahona Holguin
Secretario ad-hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

35589

RUC:

1391724403001

CAPITAL SOCIAL:

400.00

DIRECCIÓN:

CALLE 10 Y AV. 10 No. 1004 BARRIO: JOYAY

TELÉFONO:

052620634

DOMICILIO:

MANTA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

☒ SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

08/07/2103

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: vie, 29 ago 2014 11:42:04 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CC6T0259666



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

35589

No. de RUC de la Compañía:

1391724403001

Nombre de la Compañía:

MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704866993	(HRDS)TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392. ⁰⁰⁰	N
2	1308256237	ORTIZ CHAVEZ FERNANDA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰	N
3	1711133635	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 29 ago 2014 11:39:43 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000033076



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

1391724403001

RAZON SOCIAL:

MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/08/2005
NOMBRE COMERCIAL:	MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 10 Número: 1004 Intersección: AV. 10 Referencia: FRENTE A LA
DESPENSA MACIAS Edificio: REDOYA Telefono Trabajo: 052620534 Telefono Trabajo: 052626652 Apartado Postal: 14-05-279
Email: ctolodo@manandes.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	29/08/2005
NOMBRE COMERCIAL:	MANANDES			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. AMERICA Número: S/N Intersección: JOROS
WASHINGTON Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PASEO SHOPPING



Alisy Cedeno Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado por: MZMA080608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 12/11/2010 10:35:31

Página 2 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391724403001
RAZON SOCIAL: MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: MANANDES INGENIERIA Y
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN
CONTADOR: DELGADO SAZURTO JOHN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2003 FEC. CONSTITUCION: 08/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 15/08/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 10 Número: 1004 Intersección: AV. 10 Edificio: BEDOYA
Referencia ubicación: FRENTE A LA DESPENSA MACIAS Telefono Trabajo: 052620634 Telefono Trabajo: 052626652
Apartado Postal: 13-05-279 Email: ctoledo@manandes.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMAC00608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/11/2012 10:36:31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130729790-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CASANOVA
DORIS MAGALY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROBERTO FERNANDO
ESCANDON DELGADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

233314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
MANTA
2013-02-10
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

107

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

107-0053

1307297901

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDAD MANTA 17/11/2009

TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN
/CUBA/
30 JULIO 1983
024-E 0002 09002 M
PICHINCHA QUITO
CHALUPICRUZ 2009



Cristian Toledo

EQUAT/CUBANA 1840833

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRION
MARTA ELENA MEDINA BATISTA
QUITO 01/10/2009
01/10/2009

1840833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

098

098 - 0036

1711133635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131214544-2

APellidos y Nombres: ESCANDON ZAMBRANO ROBERTO ISAAC

Lugar de Nacimiento: MANABI
MANTA

Fecha de Nacimiento: 1995-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V44444444**

APellidos y Nombres del Padre: ESCANDON DELGADO ROBERTO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-07-25

Fecha de Expiración: 2023-07-25

DIRECCIÓN GENERAL **NOTA DE CANCELADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

036 **1312145442**

036 - 0169 **CÉDULA**

NUMERO DE CERTIFICADO **ESCANDON ZAMBRANO ROBERTO ISAAC**

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

PROVINCIA **MANTA**

MANTA **PARROQUIA** **1**

CANTON **ZONA**

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabi - Ecuador



ESTAS 09 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P6804. DOY FE. *E*



Elsy Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada, signada con el número 1441, de fecha 23 de Junio del 2003 de esta Notaría, se ha sentado razón de la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía Manandes Ingeniería y Automatización Cía. Ltda., que hiciera el señor CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA; a favor de los señores: Doña DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA y Don ROBERTO ISAAC ESCANDON ZAMBRANO, según consta de la Escritura Pública respectiva, de fecha el siete de Octubre del año dos mil catorce.- Manta, 08 de Octubre del año 2014.- LA NOTARIA. *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 6659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1312145442	ESCANDON ZAMBRANO ROBERTO ISAAC	Manta	CESIONARIO	Soltero
1307297901	ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY	Manta	CESIONARIO	Casado
1711133635	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	Manta	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	396,00

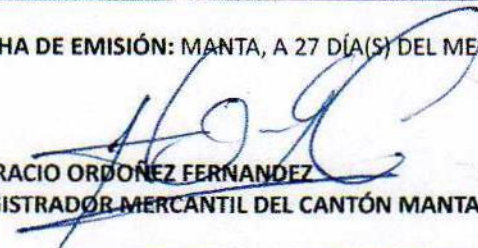


5. DATOS ADICIONALES:

CONST # 424 REPERT # 879 DEL 08/07/2003

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION

Otorgada por CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTHIAN
NORMAN TOLEDO MEDINA.-

A favor de SEÑORES: DOÑA DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA
Y DON ROBERTO ISAAC ESCANDON ZAMBRANO.-

Cuantía USD\$ 396.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER 2014.13.08.04.P6804 **No.** 07
Manta, a 07 **de** OCTUBRE **de** 2014



CÓDIGO: 2014.13.08.04P 6804

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA, A FAVOR DE LOS SEÑORES SEÑORA DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA, Y SEÑOR ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO.-

CUANTIA: US\$ 396,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de octubre del año dos mil catorce, ante mí **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen, por una parte, el señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte los señores, **señora Ingeniera DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, y **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, casada, y, soltero, respectivamente, por sus propios derechos. Los otorgantes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Los otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente señor:

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: **A)** El señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, por sus propios y personales derechos, a quienes se les tendrá en este contrato simplemente como la parte "Cedente"; y, por otra, **B)** Los señores, señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, y, **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO** casada, y soltero respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrán simplemente como la parte "Cesionaria". Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de transferencia de participaciones sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veintitrés de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho de julio del dos mil tres.- **DOS.-** De conformidad a la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los Bienes Hereditarios dejados por el causante **NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRIÓN**, otorgada a favor del señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, mediante Escritura Pública celebrada el lunes nueve de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario Público Cuarto del



Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, en la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes sucesorios Abintestato (Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Bancarios y Acciones de Compañía) dejados por el causante don Norman Enrique Toledo Carrión, a favor de su hijo Cristian Norman Toledo Medina.- **TRES.-** El viernes veinte y dos de julio del dos mil once, a las dieciséis horas, el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, amplia el Acta Notarial de Posesión Efectiva número setenta y cinco de los de los Bienes sucesorios Abintestato (Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Bancarios y Acciones de Compañía) dejados por el causante don Norman Enrique Toledo Carrión, celebrada el lunes nueve de Febrero del año dos mil nueve, concedida a favor de su hijo Cristian Norman Toledo Medina, ordenando la inscripción de la presente Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los Bienes Hereditarios dejados por el causante **NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRIÓN**, otorgada a favor del señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, en los respectivos registros .-

CUATRO.- Mediante Escritura Pública de Renuncia Extrajudicial de Gananciales sobre participaciones de Compañías, otorgada por la señora **MARTA ELENA MEDINA BATISTA**, a favor del señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, Heredero Universal del Causante señor Norman Enrique Toledo Carrión, celebrada ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta, el viernes quince de septiembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veinte y dos de septiembre del dos mil once, anotado bajo el número uno y anotado en el

9
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Repertorio General con el número dos mil cuatrocientos nueve, en la cual la señora **MARTA ELENA MEDINA BATISTA**, renuncia y cede a favor de su hijo señor Cristian Norman Toledo Medina, los Gananciales y de las Participaciones que le corresponde en la compañía Manandes Ingeniería y Automatización Cía. Ltda., que por efecto del matrimonio que formo con el causante señor Norman Enrique Toledo Carrión, esto es sobre el cincuenta por ciento de las trescientas noventa y dos participaciones nominales de un dólar cada una.- **QUINTA.-** De acuerdo al acta de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil catorce, cuya copia certificada también se incorpora al presente instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte que posee en el capital social de esta empresa el socio señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, representados en trescientos noventa y seis (396) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de Trescientos Noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$396,00), respectivamente, a favor de los señores, señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, las Trescientas Noventa y Dos Participaciones, de un dólar norteamericanos cada una y, **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, las cuatro participaciones restante, de un Dólar Norteamericanos, sin limitación ni reserva de ninguna clase.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el Cedente, señor **CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA**, con la debida autorización de la Junta



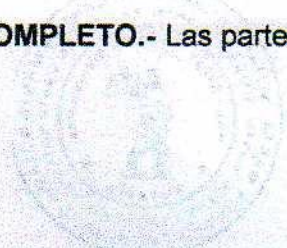
General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, esto es trescientos noventa y seis (396) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de Trescientos Noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$396,00), sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de los señores, señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, las Trescientas Noventa y Dos Participaciones, de un dólar norteamericanos cada una; y, al señor **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, las cuatro participaciones restante, de un Dólar Norteamericanos cada una. La presente transferencia de participaciones sociales conlleva, además, la cesión que hace los Cedentes de todos los derechos, acciones, dividendos, utilidades y beneficios en general que se produjeran en el futuro y que le correspondieren en sus calidades de socios de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**-

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS** 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$396,00), que corresponde al valor nominal de dichas participaciones en el capital social de la compañía la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, monto que por mayor valor real ha sido honrado por la parte Cesionaria a favor de la parte Cedente en efectivo, quien por tanto renuncia actual e irrevocablemente a formular

159. Elsy Cedeño Méndez
Notaria Cuarta del Cantón Manta
Ecuador



reclamos de cualquier naturaleza, incluso la acción por lesión enorme, de pasado, presente o de futuro en contra de la parte Cesionaria, por éste o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** La parte Cesionaria, esto es los señora Ingeniera **DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA**, y, **ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO**, en virtud del presente instrumento declara expresamente conocer el activo, pasivo, balance general y estados de pérdidas y ganancias de la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, por lo que no tiene nada que objetar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información y documentos relacionados con aquello que constituye el objeto de este contrato, inclusive aquellos que mantuviere el Cedente en su poder relacionados con la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, serán mantenidos en absoluta reserva y discreción, sin que la misma pueda ser difundida, ni entregados, a otra persona que no sea a los Cesionarios, bajo pena de responder civil y penalmente por los daños y perjuicios que su omisión podría acarrear a la Cesionaria, a terceros y/o a la compañía **MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.**, propiamente dicha.- **CLAUSULA SEPTIMA.- ANULABILIDAD.-** Las partes expresamente declaran que cualquier cláusula o estipulación que fuere anulable y que pueda contener este documento, no afectará el resto de sus convenciones o estipulaciones, las mismas que quedarán en plena vigencia.- **CLAUSULA OCTAVA.- CONVENIO COMPLETO.-** Las partes contratantes declaran que este convenio constituye el





acuerdo y entendimiento completo en relación con su objeto y contenido, y por

lo tanto reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones, que entre las partes se hubiere acordado anteriormente.- **CLAUSULA NOVENA.-**

ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **CLAUSULA DECIMA.- CONVENIO ARBITRAL.-** En

caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- **CLAUSULA**

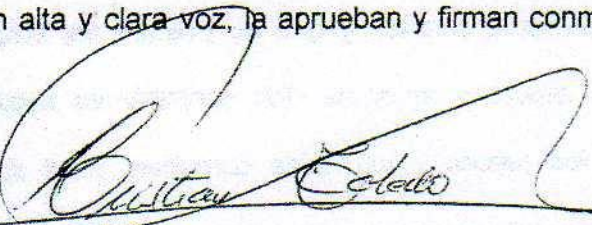
UNDECIMA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro social correspondiente de la misma compañía, de todo lo cual queda comprometido a

realizar el propio Cedente.- **CLAUSULA DUODECIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás

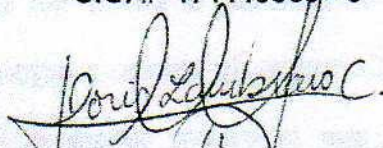
Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



pronunciamientos de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.-
 Minuta firmada por el **Ab. Jaime David Velásquez Escandón**, Matrícula
 número Trece Guión Mil Novecientos Noventa y Seis Guión Sesenta y dos del
 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en la calidad en
 que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que
 junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con
 todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de
 principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de
 acto. Doy fe. - 9



Sr. CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA
 C.C. # 171113363 - 5



Sra. DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA
 C.C. # 130729790 - 1



Sr. ROBERTO ISAAC ESCANDÓN ZAMBRANO
 C. C. No. 131214544 - 2




LA NOTARIA

les. —



EMPRESA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.

En la Calle 10 y Avenida 10 esquina de esta ciudad de Manta, en las instalaciones donde funcionan la compañía, a los veinte y siete días de mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 10H10, se reúnen los socios de la compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.- Dirige esta sesión la señora DRA. MARTA ELENA MEDINA BATISTA, Presidenta de La Compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Abogado Miguel Nemesio Barahona Holguín.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios: Cristian Norman Toledo Medina, 396 Participaciones, Fernanda Patricia Ortiz Chávez, con 4 Participaciones, con un total de 400 participaciones.

La señora Doctora Presidenta de esta sesión, una vez constatado que existe el quórum de instalación legal y estatutario, declara abierta la presente sesión de Junta General, y pone en conocimiento de los asistentes en siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones sociales que mantiene el señor Cristian Norman Toledo Medina, en el capital social de la compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., a favor de los señores, Señora Ingeniera Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano. Una vez conocido el asunto a tratar, los socios asistentes aceptan así hacerlo reunidos en forma universal de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo al análisis del caso.- Toman la palabra todos los socios de esta empresa, quienes en su orden, coinciden en expresar su decisión y conformidad con que se proceda a ceder y transferir, a valor nominal, la totalidad de las participaciones que posee el socio Cristian Norman Toledo Medina, en el capital social de la compañía MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., a favor de los Señora Ingeniera Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano, por lo que mocionan el presente pronunciamiento para que esta Junta adopte las resoluciones que correspondan. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

3. Aceptar la moción presentada y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene el socio señor Cristian Norman Toledo Medina, en el capital social de MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., a favor de los señores Señora Ingeniera

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública



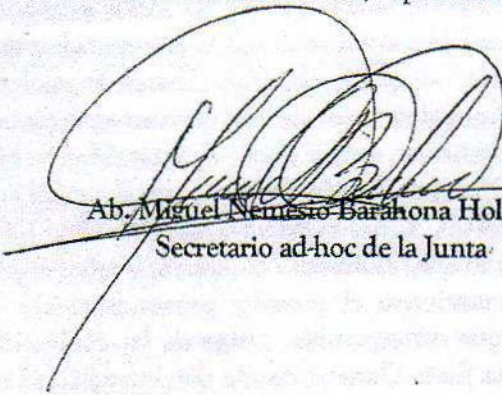
EMPRESA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA.

Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano;
y, "

4. Autorizar al señor Gerente General de MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., para que juntamente con el socio señor Cristian Norman Toledo Medina, y los señores Señora Ingeniera Doris Magaly Zambrano Casanova, y señor Roberto Isaac Escandón Zambrano, celebre el respectivo contrato de transferencia de participaciones sociales, solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de lo aquí resuelto, de conformidad con la Ley.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente de esta sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura al acta elaborada, la que es aprobada en su integridad por la Junta General, con lo que se declara concluida la presente sesión, firmando para constancia los presentes en ella.-FDO.- DRA. MARTA ELENA MEDINA BATISTA, Presidenta; Ing. Cristian Norman Toledo Medina, FDO. Señora Fernanda Patricia Ortiz Chávez. y Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Septiembre 27 del 2014



Ab. Miguel Nemésio Barahona Holguin
Secretario ad-hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

35589

RUC:

1391724403001

CAPITAL SOCIAL:

400.00

DIRECCIÓN:

CALLE 10 Y AV. 10 No. 1004 BARRIO: JOYAY

TELÉFONO:

052620634

DOMICILIO:

MANTA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

☒ SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

08/07/2103

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: vie, 29 ago 2014 11:42:04 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CC6T0259666



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

35589

No. de RUC de la Compañía:

1391724403001

Nombre de la Compañía:

MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704866993	(HRDS)TOLEDO CARRION NORMAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392. ⁰⁰⁰	N
2	1308256237	ORTIZ CHAVEZ FERNANDA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰	N
3	1711133635	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 29 ago 2014 11:39:43 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000033076



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

1391724403001

RAZON SOCIAL:

MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/08/2005
NOMBRE COMERCIAL:	MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 10 Número: 1004 Intersección: AV. 10 Referencia: FRENTE A LA
DESPENSA MACIAS Edificio: REDOYA Telefono Trabajo: 052620534 Telefono Trabajo: 052626652 Apartado Postal: 14-05-279
Email: ctolodo@manandes.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	29/08/2005
NOMBRE COMERCIAL:	MANANDES			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. AMERICA Número: S/N Intersección: JOROS
WASHINGTON Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PASEO SHOPPING



Alisy Cedeno Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado por: MZMA080608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 13/11/2019 10:35:31

Página 2 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391724403001
RAZON SOCIAL: MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: MANANDES INGENIERIA Y
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN
CONTADOR: DELGADO SAZURTO JOHN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2003 FEC. CONSTITUCION: 08/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 15/08/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 10 Número: 1004 Intersección: AV. 10 Edificio: BEDOYA
Referencia ubicación: FRENTE A LA DESPENSA MACIAS Telefono Trabajo: 052620634 Telefono Trabajo: 052626652
Apartado Postal: 13-05-279 Email: ctolledo@manandes.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMAC00608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/11/2012 10:36:31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-04-10**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
ROBERTO FERNANDO ESCANDON DELGADO

130729790-1





INSTRUCCION SUPERIOR
PROTECCION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
MANTA
2013-02-10
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-19

233314242






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

107
107-0053
NUMERO DE CERTIFICADO
1307297901
CÉDULA
ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
1
ZONA






CIUDAD MANTA 17/11/2009

TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN
/CUBA/
30 JULIO 1983
024-E 0002 0902 M
PICHINCHA QUITO
CHALUPICRUZ 2009



Cristian Toledo

EQUAT/CUBANA 1840833

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
NORMAN ENRIQUE TOLEDO CARRION
MARTA ELENA MEDINA BATISTA
QUITO 01/10/2009
01/10/2009

1840833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

098

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES ESPECIAL

098 - 0036

1711133635

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131214544-2

APellidos y Nombres: ESCANDON ZAMBRANO ROBERTO ISAAC

Lugar de Nacimiento: MANABI
MANTA

Fecha de Nacimiento: 1995-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V44444444**

APellidos y Nombres del Padre: ESCANDON DELGADO ROBERTO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-07-25

Fecha de Expiración: 2023-07-25

DIRECCIÓN GENERAL **NOTA DE CANCELADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

036 **1312145442**

036 - 0169 **CÉDULA**

NUMERO DE CERTIFICADO **ESCANDON ZAMBRANO ROBERTO ISAAC**

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

PROVINCIA **MANTA**

MANTA **PARROQUIA** **1**

CANTON **ZONA**

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabi - Ecuador



ESTAS 09 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P6804. DOY FE. *E*



Elsy Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada, signada con el número 1441, de fecha 23 de Junio del 2003 de esta Notaría, se ha sentado razón de la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía Manandes Ingeniería y Automatización Cía. Ltda., que hiciera el señor CRISTIAN NORMAN TOLEDO MEDINA; a favor de los señores: Doña DORIS MAGALY ZAMBRANO CASANOVA y Don ROBERTO ISAAC ESCANDON ZAMBRANO, según consta de la Escritura Pública respectiva, de fecha el siete de Octubre del año dos mil catorce.- Manta, 08 de Octubre del año 2014.- LA NOTARIA. *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 6659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1312145442	ESCANDON ZAMBRANO ROBERTO ISAAC	Manta	CESIONARIO	Soltero
1307297901	ZAMBRANO CASANOVA DORIS MAGALY	Manta	CESIONARIO	Casado
1711133635	TOLEDO MEDINA CRISTIAN NORMAN	Manta	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANANDES INGENIERIA Y AUTOMATIZACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	396,00

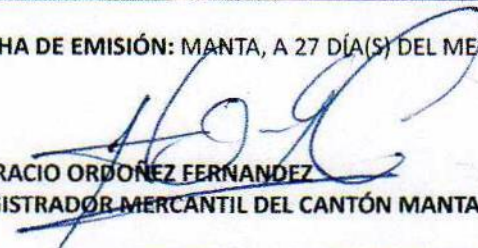


5. DATOS ADICIONALES:

CONST # 424 REPERT # 879 DEL 08/07/2003

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

